

Rectifica Certificado de Recepción Definitiva Total N° 01/17 de fecha 18.01.2017, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

AV. PERU N° 1479

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 05 /17

RECOLETA, **07 FEB. 2017**

VISTOS:

1. Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 01/17 de fecha 18.01.2017.
2. Carta ING DOM N° 256/17 de fecha 31.01.2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Recepción Definitiva Total N° 49/14 de fecha 15.09.2014, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

"Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N° 2/1959"

a. DEBE DECIR:

"Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N° 2/1959 – Conjunto Armónico Art. 2.6.4 OGUC – Proyección de Sombras Art. 2.6.11 OGUC – Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria"

b. DONDE DICE:

"Representante Legal de Propietario: José Luis Bendochio H."

b. DEBE DECIR:

"Representante Legal de Propietario: José Luis Bendicho H."

c. DONDE DICE:

"Resuelvo N° 7.3 ___ Conjunto Armónico Art. 2.6.4 OGUC"

c. DEBE DECIR:

"Resuelvo N° 7.3 x Conjunto Armónico Art. 2.6.4 OGUC"

d. DONDE DICE:

"El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables al proyecto de Edificio Habitacional en Altura, tipología Colectivo, acogido a D.F.L. N° 2/1959; correspondiente a una torre de quince (15) pisos y un (1) subterráneo, con un total construido de 11.009,79 m2. Se describen 222 unidades de vivienda vendibles, 222 unidades de estacionamientos vendibles, con 9 unidades de estacionamiento no enajenables, destinados a visitas, 2 estacionamientos de Locales Comerciales, 119 estacionamientos de bicicletas (sin descripción de unidad vendible independiente)."

d. DEBE DECIR:

"El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables al proyecto de Edificio Habitacional en Altura, tipología Colectivo, acogido a D.F.L. N° 2/1959; correspondiente a una torre de quince (15) pisos y un (1) subterráneo, con un total construido de 17.042,05 m². Se describen 222 unidades de vivienda vendibles, 222 unidades de estacionamientos vendibles, con 9 unidades de estacionamiento no enajenables, destinados a visitas, 2 estacionamientos de Locales Comerciales, 119 estacionamientos de bicicletas (sin descripción de unidad vendible independiente)."

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 01/17 de fecha 18.01.2017, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 01/17 de fecha 18.01.2017; en el Archivador de Registro Correlativo de Resoluciones de Aprobación de Anteproyectos de Edificación del año 2017 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/mei.06.02.2017

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivador de Registro Correlativo de Resoluciones de Aprobación de Anteproyectos de Edificación del año 2017
- Departamento de Edificación

Id 1172136